



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
El secretario general
Fecha Firma: 13/02/2024
HASH: 58e6d3772c9c6b35f6185bae6dfb47d7



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

Aprobación definitiva Estudio de Detalle manzanas MR-5, MR-6 y MR-7 del SUO-8 “SUP-R3B Norte Virgen del Águila B”, (expte. 12669/2023)

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 20/02/2024, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de las manzanas MR-5, MR-6 y MR-7 del sector SUO-8 “SUP-R3B Norte Virgen del Águila B”, expte. 12669/2023, promovido por la entidad New Buildings 2020 S.L., conforme al documento diligenciado con el código seguro de verificación CSV: 55R2AWAR5Z49G6HKR4ZAHSSYX, validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, el cual ha quedado inscrito y depositado en Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados con el nº 2/2024, y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el nº 9973.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 del de Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 10.2.b), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

El Secretario

(documento firmado electrónicamente al margen)

José Antonio Bonilla Ruiz

Cod. Validación: 65MG24YMV6GGGTW32CC3M2ZZ
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

